



TALLER 3

MALOS TRATOS INSTITUCIONALES

A. MARTINEZ ROIG* y J.J. SANCHEZ MARIN**

* *Barcelona.*

** *Madrid.*

Si establecer una definición resulta siempre difícil, cuando se habla de malos tratos, esta dificultad se hace evidente por la multiplicidad de variables que intervienen. Todo ello influye para que los profesionales, de una u otra manera relacionados con el cuidado del niño y/o la infancia, utilicen distintas definiciones al referirse a malos tratos. Ampliar o restringir el concepto de lo que se pretende exponer, dificulta el entendimiento, ya que aún hablando de lo mismo las delimitaciones son distintas.

Uno de los tipos de malos tratos que no ha sido estudiado ni difundido de forma suficiente es el de los malos tratos institucionales. Sólo en los últimos años el tema va saliendo a la luz pública y comienza a preocupar a los profesionales. Si la definición de lo que supone el maltrato es difícil de establecer, tal como ya se ha mencionado, la variedad de los malos tratos institucionales resulta de las más complicadas de conceptualizar.

Antes de establecer su definición es importante repasar los aspectos generales que conducen a ella. La infancia tiene unas necesidades y derechos que son y deberían ser cubiertos por la familia y por las instituciones públicas. Estas lo hacen a través

de decretos, leyes, reglamentos, etc., y a través de los profesionales que integran las instituciones. Dentro de las mismas existen cinco grandes áreas que ineludiblemente han de preocuparse por un correcto desarrollo, maduración, educación, instrucción y protección del niño como individuo y de su grupo social, la infancia. Estas áreas son: sanidad, enseñanza, justicia, fuerzas de seguridad y servicios sociales. En todas las actuaciones derivadas de las mismas pueden darse situaciones de malos tratos. A diferencia de los otros tipos de abusos cometidos contra el niño, en la variedad institucional, no es necesario el contacto directo entre el niño y la persona o grupo de personas que van a dictar disposiciones, normativas, etc., que pueden constituir malos tratos. Detrás de una mesa de despacho se puede ser responsable de malos tratos. No obstante no se debe olvidar que el profesional o el funcionario también pueden actuar directamente sobre el niño y producir maltrato.

Dos factores fundamentales que diferencian los malos tratos que se producen en el seno de la familia, de los que pueden provocar las actuaciones de instituciones y profesionales, están determinados por los síntomas que refleja el niño y el período de tiempo en que se manifiestan. Así en el

maltrato familiar aparecen síntomas evidentes a corto plazo desde el momento de la agresión, y otros más difusos a medio y largo plazo. En cambio en el caso de maltrato institucional son raras las manifestaciones a corto plazo, y en general puede decirse que suelen provocar alteraciones a medio y largo plazo, de las que va a ser difícil determinar la relación causa-efecto. En la inmensa mayoría de los casos resulta difícil establecer el maltrato por la actuación inadecuada de las instituciones y es casi imposible detectarlo a través de las manifestaciones que presenta el niño.

Las leyes vigentes en el país donde se producen van a tener un importante papel y cabrá la posibilidad de establecer la diferenciación entre malos tratos producidos y amparados por la legislación y los que se apartan de la leyes.

Una vez examinado todo esto, es oportuno ofrecer una definición con todas sus limitaciones, pero que consideramos válida. Se entienden por malos tratos institucionales cualquier legislación, programa, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivada de la actuación individual del profesional o funcionario de las mismas que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del niño y/o la infancia.

Cómo mencionar aquí la existencia de una institución, que puede o no, depender de los poderes públicos, pero inevitablemente llama también nuestra atención como posible causante de maltrato. Nos referiremos a los medios de comunicación. Su poder para modificar, aleccionar y formar hábitos en la población en general y también en la infancia es evidente.

Todo lo expuesto hasta ahora nos permite entrever la diferencia que supone este tipo de maltrato extrafamiliar en relación con el familiar.

Diferencia que también incluye los métodos de detección, las formas de tratamiento y la prevención, aunque esta última quizás pueda ser semejante.

En toda la red que conduce al esclarecimiento de estas situaciones hay siempre un elemento básico y fundamental: el profesional que actúa con el niño. Si su papel es importantísimo en el campo del maltrato familiar; respecto a los malos tratos institucionales es capital. Las familias pueden percibir determinados casos de malos tratos institucionales, pero no todos. En cambio el profesional puede darse cuenta de todos ellos. La continuidad o no de los hechos o situaciones pasa casi siempre por su respuesta frente a los mismos.

Otra puntualización conceptual respecto a los malos tratos institucionales, que siempre hay que tener presente, es que no es indispensable que haya mala fe o animadversión hacia el niño o la infancia para que se produzcan. Existen determinadas actuaciones destinadas a corregir situaciones deterioradas o a mejorar situaciones anómalas, en las que si bien el fin es correcto, la manera como se llevan a cabo y sus resultados pueden considerarse como malos tratos institucionales. La descoordinación, la falta de trabajo en equipo y el excesivo protagonismo de algunos profesionales son factores que conducen a este tipo de casos.

Un ejemplo sirve para ilustrar este tipo de intervención. Se trata del caso de una familia de raza gitana, con antecedentes de alcoholismo paterno, que habita en una vivienda de 3 habitaciones donde conviven 18 personas.

La familia vive de las ganancias procedentes de un trabajo irregular, inestable y no legalizado, los Servicios Sociales del barrio donde viven conocían la situación familiar y pretendieron intervenir en varias ocasiones sin su consentimiento. Existían antecedentes de malos tratos intrafamiliares por parte del padre hacia la madre y uno de los hijos. La guardia urbana y el Tribunal Tutelar de Menores también estaban informados de la situación. La familia siempre había rechazado los planes propuestos desde las diversas instituciones sociales que habían actuado en el caso. En cierta ocasión la guardia urbana recogió a 4 niños de la familia que estaban mendigando en una estación de metro y los trasladó a la comisaría del menor de la policía autonómica (mossos d'esquadra). En ella se realizó un exhaustivo informe social y se acompañó a los niños a un centro hospitalario, donde les reconocieron y emitieron sendos informes haciendo constar la normalidad clínica de 3 de los mismos. El otro niño padecía una gastroenteritis, por lo que le hicieron recomendaciones higiénicas y se le aconsejó seguir dieta astringente. Acompañados de todos estos informes los niños fueron devueltos a su domicilio.

Se puede plantear que la actuación profesional de cada uno de los estamentos implicados ha sido correcta, pero en cambio, el conjunto de actuaciones fue descoordinado y se puede decir que fracasó en sus resultados. Es un claro ejemplo de maltrato institucional en el que nadie infringe normativas o ley alguna, incluso con una actuación profesional digna, se produce un claro fracaso por la mala planificación institucional y la pasividad en aceptar que las aguas vuelvan a su cauce, cuando en este caso habría que haber modificado el cauce del río.

MANIFESTACIONES DEL MALTRATO INSTITUCIONAL

Como ya se ha mencionado, no van a ser ni lesiones físicas ni las relativas a la alteración de la conducta o carácter del niño, las que van a orientar el diagnóstico. Van a ser las distintas situaciones o actuaciones anómalas que provoquen la aparición de este tipo de malos tratos las que van a orientar hacia su existencia. Ello comporta que, muchas veces, estas características sean vividas por los profesionales como hechos cotidianos, sin otorgales el verdadero valor que tienen, con la correspondiente perennización de la situación. No existe peor enemigo para diagnosticar una situación de malos tratos institucionales que la pasividad de los profesionales o funcionarios. Así como en el caso de malos tratos intrafamiliares se considera indispensable el conocimiento previo de las distintas lesiones y manifestaciones para poder diagnosticarlos, en este otro tipo de maltrato, no es necesario el conocimiento previo de su existencia, la propia anomalía de la situación puede ser detectada sin que se conociera previamente su relación con los malos tratos institucionales.

Son múltiples y muy variadas las manifestaciones. La ética, así como la profesionalidad, y la sinceridad de quien interviene, han de hacer que advierta la irregularidad con la que conviene o incluso actúa y que a largo o medio plazo puede suponer una alteración para el niño y/o la infancia.

La siguiente relación de determinadas circunstancias pretende mostrar ciertas situaciones institucionales que pueden provocar la aparición de malos tratos. No pretende ser exhaustiva sino indicativa de las muchas en que puede producirse este tipo de malos tratos.

Ante todo es importante hacer algunas advertencias generales aplicables a cualquiera de los campos que se van a tratar:

- 1 - La descoordinación de los servicios de intervención es causa frecuente de malos tratos institucionales.
- 2 - Cuando se produce un fracaso en la intervención, en la mayoría de los casos se produce maltrato institucional.
- 3 - La pasividad y la falta de implicación laboral de los profesionales que se ocupan del niño conforma también una determinada clase de malos tratos.
- 4 - El profesional solo no puede salvar una situación en la que se dé una carencia estructural importante, aún cuando sea él un elemento fundamental en la intervención.
- 5 - La suma de profesionales, recursos y políticas adecuadas son la única garantía para una intervención eficaz.
- 6 - Es necesario adaptar a las necesidades de la infancia, las instituciones que están en contacto directo con ella, a fin de evitar que se violen sus derechos y se produzca el maltrato institucional.

Las situaciones que se describen en los apartados siguientes ni son comunes ni ocurren sistemáticamente pero enunciándolas se está más cerca de combatirlas cuando se producen. Todos sabemos de la imposibilidad del profesional para abordar determinadas situaciones por falta de recursos o políticas adecuadas, sin embargo, es él como representante de la institución quien a veces ejecuta o se convierte en sujeto agente de maltrato institucional. Existen ocasiones en que sólo la voluntad personal del profesional, que se erige en defensor de los derechos del niño, puede salvar una situación de maltrato infantil.

MALOS TRATOS EN EL CAMPO SANITARIO

Se diferencian los que se producen de un modo directo en el contacto entre el niño y el personal sanitario, de aquellos que se producen indirectamente mediante la aplicación de determinadas políticas sanitarias.

Esta diferenciación, estrictamente conceptual, no debe hacer olvidar que el niño es de modo exclusivo sujeto paciente de circunstancias que le son ajenas, pero que sin embargo tienen evidente repercusión sobre él.

Contacto directo con el niño

- 1) Realización de técnicas exploratorias innecesarias o por un exagerado espíritu científico.
- 2) Realización de exploraciones complementarias de forma repetida por mala coordinación entre el propio personal sanitario.
- 3) Realización de exploraciones cruentas a la vista de otros niños.
- 4) Prolongación de estancias hospitalarias por el seguimiento de determinados protocolos científicos.
- 5) Desconocimiento de los problemas relacionales del niño con la familia o de los déficits sociales con los que convive con la aceptación implícita de los mismos.
- 6) Inadecuado nivel científico y asistencial que existe en determinados centros de asistencia psicológica, con la correspondiente repercusión que tiene en el niño ya que comporta la prolongación de las visitas.

Sin contacto directo con el niño

Se producen en las mesas de reuniones de los planificadores sanitarios. Como más característicos se pueden citar:

- 1) La discriminación etaria que se regala al niño mayor de 7 años, que deja de ser atendido por especialistas en medicina de la infancia.
- 2) La visión economista de la sanidad que hace distorsionar los verdaderos motivos de asistencia e ingreso de niños en centros hospitalarios.
- 3) La diferenciación que supone la existencia de hospitales pediátricos y la de servicios de pediatría en hospitales generales. La mentalidad y los recursos aplicados son totalmente distintos.
- 4) La carencia de seguridad de las zonas donde los niños hospitalizados pueden deambular.
- 5) Las normativas aún existentes, que limitan el horario o el espacio físico para que pueda hacerse un internamiento conjunto niño-familia.
- 6) La descoordinación de los distintos servicios de un mismo centro hospitalario que obligan al desplazamiento del mismo niño varias veces durante el mismo día, cuando podría realizarse todo en un mismo viaje.
- 7) La falta de consideración a la intimidad y al descanso del paciente a la hora de aplicar terapéuticas o medidas higiénicas.
- 8) La discriminación que padece el disminuido físico o psíquico en su asistencia.
- 9) La excesiva formación organicista de los profesionales sanitarios.
- 10) La escasa selección de personal en determinados momentos, en los que la carencia de profesionales obliga a contratar transitoriamente a personas poco cualificadas para atender al niño.
- 11) La irregular distribución de profesionales en el ámbito geográfico, que conlleva consultas masificadas, hospitalizaciones innecesarias y aplicaciones de terapéuticas poco precisas.
- 12) La escasa planificación y dedicación hacia la prevención.
- 13) La inadecuada visión del profesional ante determinados casos clínicos, en los que se ve más el caso que no al niño que padece tal caso. El profesional actúa como propietario del caso clínico y busca la satisfacción personal olvidando la persona que tiene delante.
- 14) Inadecuada planificación de partos en zonas donde no pueden ser atendidos los recién nacidos de riesgo, que obliga a trasladar recién nacidos en condiciones poco óptimas, cuando hubiera sido óptimo trasladar a la gestante.
- 15) Carencia de centros de internamiento para asistencia a niños con trastornos psicológicos importantes.

MALOS TRATOS EN EL CAMPO DE LA EDUCACION Y EL TIEMPO LIBRE

La aparición en los últimos años de equipos y servicios de apoyo a la escuela, junto con la generalización del uso de guarderías en los primeros años de la vida del niño y el desarrollo de clubs y asociaciones destinadas a cubrir el tiempo libre, obligan a considerar la posibilidad de que en la intervención de estas instituciones se produz-

can malos tratos al igual que en la escuela tradicional.

En lo que se refiere a la escuela, los malos tratos provendrán, en muchos casos, de la respuesta que se dé a la pregunta: ¿Qué pretende la escuela, el adoctrinamiento y la formación de productos de calidad, o formar al individuo?

Se van a diferenciar las situaciones que se producen por el contacto directo entre niños y educadores, las provocadas indirectamente que repercuten en el niño y por último las derivadas de la intervención, generalmente psicológica, de los equipos y servicios de apoyo a la escuela.

Malos Tratos Derivados de la Infraestructura Educativa

- 1) La formación del profesional de la educación al que no se le dan los recursos ni los conceptos suficientes para su futura labor didáctica hacia el niño, con desconocimiento de aspectos madurativos del mismo.
- 2) La formación del responsable del tiempo libre que no está contemplada de forma oficial.
- 3) La selección de los profesionales, a los que les exige un gran nivel acumulativo de datos y conceptos, pero en cambio puede que no se les exija un nivel de conocimientos de las características del niño, cómo madura y cuáles son sus necesidades y momentos evolutivos.
- 4) La mala planificación de los planes educativos.
- 5) La desconsideración hacia las costumbres y lenguas de los lugares de procedencia, cuales viven en sitios distintos al originario.
- 6) La mala planificación horaria del curso escolar.
- 7) La mala planificación general del calendario escolar.
- 8) El mal diseño arquitectónico de las escuelas (zonas dedicadas a clases, zonas dedicadas a juegos, zonas dedicadas a servicios) con posibilidad de accidentes, con mala aireación y con escasa luz natural.
- 9) La mala ubicación de los edificios.
- 10) La posible inadecuación de las dietas en los comedores.
- 11) La permisividad en los comedores escolares.
- 12) La mala distribución de los alumnos (números elevados frente a números bajos).
- 13) La inadecuación total de la práctica deportiva en las escuelas que no fomenta la educación global sino que fomenta la competitividad y selección.
- 14) La inadecuada formación de los preparadores de clubs deportivos infantiles.
- 15) La estructura autoritaria de los centros escolares.
- 16) La carencia de personal cualificado en guarderías.
- 17) La carencia de planes de formación y educación en guarderías.
- 18) La carencia de guarderías en funcionamiento 24 horas al día.

I Congreso Estatal sobre la Infancia Maltratada

19) Las diferencias existentes a lo largo y ancho de la geografía del estado, en relación al ofrecimiento de formación y niveles de exigencia.

20) La falta de recursos para poder continuar determinados hábitos establecidos en el ambiente familiar.

21) La falta de una normativa disciplinaria.

22) La escasa valoración de la situación familiar y la relación niño-familia.

23) La competencia utilizada como elemento estimulador del aprendizaje.

24) El sistema de evaluación que discrimina y selecciona, atendiendo sólo los resultados del aprendizaje, sin considerar las causas, en la mayoría de los casos sociales, del fracaso escolar.

25) La escasa vinculación de la escuela con el medio social.

Malos Tratos Derivados de la Interrelación Niño-Educador.

1) La utilización del castigo, en sus múltiples modalidades, como método de corrección.

2) La utilización de castigos inadecuados a las posibles incorrecciones realizadas.

3) La utilización de la prepotencia a la hora de corrección o calificación.

4) La desconsideración hacia la persona, al considerar al alumno como un número más.

5) La falta de respeto a la intimidad.

6) El abuso verbal y la gesticulación despectiva.

7) La falta de reconocimiento de los valores espirituales.

8) El propiciar la marginación de niños con problemas físicos o de aprendizaje.

9) La desconsideración hacia la creatividad del niño.

10) La discriminación sexual.

11) Los abusos sexuales en sus distintas variedades.

12) La permisividad hacia las conductas despreciativas a determinados niños.

13) El desconocimiento de la vida extraescolar del alumno.

Malos Tratos derivados de la intervención de Servicios y Equipos de Apoyo a la Escuela.

1) La machacona elaboración de informes y diagnósticos que después no tienen apenas repercusión en la mejora de la situación escolar o personal del niño.

2) La exagerada psicologización en la intervención.

3) La aplicación de técnicas de exploración y diagnóstico innecesarios y superfluos.

4) La escasa coordinación con los servicios sociales.

5) La poca vinculación de estos servicios con la realidad escolar.

6) El tratamiento muy sesgado de la problemática infantil, sin atender a causas familiares en su conjunto.

MALOS TRATOS EN EL CAMPO POLICIAL Y DE LA JUSTICIA

También aquí diferenciaremos entre:

Malos tratos sin que exista una relación directa con el niño

- 1) Aplicación de leyes poco favorecedoras al niño.
- 2) Aplicación de leyes beneficiadoras del adulto en detrimento del niño.
- 3) Falta de respeto a los derechos del niño.
- 4) Utilización inadecuada de las leyes de protección o no fomentar la promulgación de leyes que tiendan a la protección del niño.
- 5) Falta de preparación de los profesionales de la policía y la justicia, en relación al proceso de maduración y desarrollo del niño.
- 6) Lentitud de actuación de la máquina judicial en situaciones de riesgo para la vida del niño.
- 7) Falta de personal formado correctamente para ocupar un cargo de relación con los menores.
- 8) Lentitud en la actuación judicial en los casos de adopción.
- 9) Mala planificación, normativas, falta de medios de los centros de internamiento, así como la falta de consideración hacia la intimidad.
- 10) Mentalidad no rehabilitadora a la hora de internar a un menor.
- 11) Falta de personal cualificado para el trato con los menores.

12) Escasa disponibilidad de alternativas para el internamiento.

13) Permisividad de la utilización del niño en procesos legales.

Malos tratos en los que hay relación directa con el niño

- 1) Interrogatorios intimidadores hacia el menor (casos de divorcio, separación, delitos, etc.)
- 2) Abuso verbal.
- 3) Aplicación de sentencias que no tienen en cuenta el interés del niño.
- 4) Maltrato físico en situaciones de detención o registro policial.
- 5) Alojamiento junto con delincuentes.
- 6) Desconsideración hacia la necesidad de la figura patrón de referencia, los padres.

MALOS TRATOS EN EL CAMPO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

La importancia y el desarrollo que los Servicios Sociales, incluidos los de atención a la infancia, han ido adquiriendo en los últimos años de nuestro país, obliga a considerarlos como posibles focos de maltrato institucional.

Si bien la atención a la población a través de los Servicios Sociales es una rivalidad antigua, no puede decirse que los servicios prestados hayan sido siempre adecuados con el nivel económico del país y de la mentalidad de atención y bienestar social, los servicios sociales en vez de ofrecer personalidad ofrecían beneficiencia, y no por causa precisamente, del nivel de formación de los propios profesionales. Como es de

suponer, la infancia y el niño no entraban en el campo prioritario de atención. Se producía así una situación de malos tratos institucionales por omisión. En la actualidad, cuando la propia Sociedad se ha volcado a corregir este déficit de actuación de sus Servicios Sociales, tampoco son los niños, sujeto prioritario de atención. Los Servicios Sociales de atención a la infancia han mejorado sus recursos y ofertas, pero aún no se ha conseguido, ni equilibrar la oferta con la demanda, ni tampoco la especialización que ciertas zonas urbanas, rurales o determinadas edades necesitan.

No puede olvidarse tampoco un falso protagonismo que todo grupo profesional cree tener ante determinadas circunstancias. Ello conlleva a no actuar en equipo, cuando los problemas que llevan a la población a acudir a los mismos, precisan la intervención de profesionales de disciplinas diferentes. Aunque en los Servicios Sociales haya personas que ejercen profesiones diversas, la visión del niño no puede atribuírsela ningún grupo profesional en exclusiva. Es la suma de visiones parciales objetivas la que ha de determinar un todo y enriquecer el campo de actuación. Al actuar sobre un ser como el niño o un grupo como la infancia, que están en constante cambio, es imprescindible esta visión interdisciplinaria sin que ninguna profesión sea considerada ni superior ni pueda ser menospreciada.

Un aspecto que es difícil de valorar como posible maltrato institucional de los Servicios Sociales, es el de no denunciar judicialmente determinados casos. Es evidente que la denuncia supondrá una dificultad de actuación o bien una pérdida de relación con el caso o incluso puede suponer un riesgo físico personal para los profesionales, sin embargo, también es verdad y conocido por todos, que determinadas ac-

ciones son más fáciles de llevar cuando existe la intervención judicial.

Malos tratos sin relación directa con el niño

- 1) Aplicación de políticas de bienestar social inadecuadas a la infancia.
- 2) Planificación confusa y cambiante de las áreas de atención al niño.
- 3) Normas de funcionamiento que no respetan las necesidades del niño.
- 4) La desorientación en que se desenvuelven muchos de estos servicios.
- 5) La formación del trabajador social más teórica que empírica y alejada de la realidad.
- 6) Falta de preparación del personal para el trato directo con los niños.
- 7) Pésima ubicación de algunos servicios.
- 8) Precariedad de muchas de estas instalaciones.
- 9) Notables diferencias existentes dentro del Estado entre servicios de una Comunidad o Ayuntamiento y otros.
- 10) Falta de recursos humanos y materiales.
- 11) Concepción paternalista y caritativa de algunos Servicios Sociales.
- 12) Equipos poco conexiados y con situaciones laborales precarias.
- 13) Oportunismo político de algunas planificaciones.
- 14) Descoordinación entre servicios complementarios de las distintas administraciones.

15) Inexistencia de criterios de evaluación tras la implantación de planes y programas.

Malos tratos en los que hay relación directa con el niño

- 1) Intromisión irrespetuosa en la vida familiar o personal que se realiza en ocasiones en aras de la intervención.
- 2) Improvisación en la intervención.
- 3) Cambios frecuentes de equipos.
- 4) Cambios frecuentes de estrategias de intervención.
- 5) Inexistencia de la interdisciplinariedad entre elementos del mismo equipo.
- 6) Dificultades para desarrollar un trabajo en equipo.
- 7) Falta de vinculación con los recursos sociales cercanos.
- 8) Aplicación de criterios familiaristas en la intervención.
- 9) Uso repetido del internamiento y la separación del niño de su familia natural como solución a conflictos familiares.

MALOS TRATOS EN EL AMBITO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION

El tratamiento que los medios de comunicación hacen de los malos tratos infantiles suele estar teñido de dramatismo. Los casos más truculentos son los que más interesan y los que más profusamente se describen.

Es difícil evaluar la repercusión que este tratamiento de la noticia tiene sobre la fa-

milia maltratante en general y el niño maltratado; no obstante es fácil deducir el poder estigmatizante que puede tener en el entorno social al que se refiere.

Del análisis de la prensa se deduce que el maltrato es propio casi exclusivamente de grupos sociales de conducta marginal o patológica, entre los que son característicos: la pobreza, el paro, la ignorancia, el alcohol, las drogas, el desempleo y el escaso nivel educativo. Todo ello configura la radiografía de un determinado grupo social. Según esta visión no existen otros tipos de malos tratos que los físicos, el abandono y el abuso sexual.

En general, el tema es tratado con falta de rigor, aunque en descargo de los medios de comunicación se debe decir que el panorama es tan confuso y carente de datos que de algún modo se limitan a actuar como espejo, al devolver la imagen poco rigurosa que existe del fenómeno del Maltrato a nivel social e institucional.

Mención aparte merece la visión y manipulación que se hace del niño y la infancia desde televisión donde es tratado frívola y parcialmente. Se da una imagen tipo de la infancia muy alejada de la realidad. El niño y la niña son utilizados como reclamo publicitario y el persistente mensaje consumista pretende formar al público infantil.

MALOS TRATOS DERIVADOS DE LA ACTUACION POLITICA

La omisión se configura en este ámbito como uno de los malos tratos institucionales más evidentes. El posponer leyes y planes de atención a la infancia frente a otros, estimados siempre como más urgentes y la escasa consideración hacia programas específicos, son factores difícilmente evaluables cuyos resultados se verán a largo plazo.

En otras ocasiones se pretenden acciones que den resultados rápidos y brillantes que atiendan más a una rentabilidad política que verdaderamente humana y social.

PAPEL DEL PROFESIONAL

Como ya se ha mencionado, el profesional resulta la pieza clave para acabar con ese tipo de maltrato. En su quehacer cotidiano ha de conocer estas situaciones derivadas de determinadas infraestructuras o de la inadecuada actuación de otros profesionales. No debe aceptar que el conformismo en las situaciones de deterioro laboral, personal, o global tengan repercusión en el niño. A pesar de los múltiples problemas de tipo personal o profesional que puedan envolverle, no puede dejar de ver las muchas situaciones que conducen a este maltrato silente, que repercute en aquellos que van a formar la sociedad del futuro.

Tanto la actuación diaria de denuncia activa (con el ejemplo propio y con la crítica) entre los compañeros, para sensibilizarlos, o hacia los superiores más próximos, para que modifiquen determinadas situaciones, como la denuncia de las situaciones estructurales deficitarias en las asociaciones profesionales, políticas o sindicales, constituyen el camino a seguir, para lograr que ciertos profesionales modifiquen su conducta o que las Instituciones rectifiquen la suya. Puede resultar más positiva la labor cotidiana entre profesionales que acepten hábitos o actitudes tras un razonamiento, que la que se pueda conseguir de las Instituciones. Estas se mueven dentro de grandes limitaciones económicas que les llevan a considerar prioritarias determinadas necesidades políticas de partido, más que las necesidades de la Sociedad que administran. No se debe olvidar la posibilidad de

denuncia a los Defensores del Pueblo que, si bien con múltiples limitaciones, pueden incidir en este tipo de maltrato.

La prevención del maltrato institucional requiere la toma de una serie de medidas personales así como también otras de tipo político-institucional. En aquellas situaciones en las que existe un contacto directo con el niño es indispensable una correcta y completa formación personal y profesional del individuo. Ello comporta toda una serie de planes de estudio dirigidos al conocimiento real del niño y a sus necesidades, pero también un cambio social que valore la responsabilidad personal, que desmitifique la materialidad, que apoye el trabajo cotidiano bien elaborado con el respeto a la dignidad de la persona, que disminuya la competitividad laboral mal entendida, que olvide la falsa superioridad que se atribuyen a ciertos profesionales o determinadas disciplinas y también exige que todos los que trabajan con y por la infancia recuerden que los niños de hoy serán los responsables de la Sociedad del futuro.

En las situaciones que se derivan de las distintas infraestructuras (educacional, social, sanitaria y judicial) cabe responsabilizar a los dirigentes, en el sentido de que la colaboración de técnicos competentes en las distintas materias es indispensable, aunque pertenezcan a posiciones políticas distintas. Los asesores de los altos cargos de administración o los expertos en los distintos temas no deben limitarse en sus exposiciones o sus intervenciones, por razones políticas. Deben presionar al máximo para conseguir lo mejor, a corto y largo plazo, para aquellas personas hacia las que dirigen sus proyectos, en nuestro caso el niño y la infancia.

BIBLIOGRAFIA

1. De Ruir; A. Vers una prevention des mauvais tratitemnts en etablissements. Abstracts IV Internanational Congress Child Abuse, Paris. 1982.
2. Equipo investigaciones sociológicas EDIS. Aproximación a un análisis cualitativo de los malos tratos a la infancia. Febrero 1988.
3. Giménez-Salinas i Colomer E. Justicia y maltractaments o maltractaments de la Justicia. Papers d'Estudies i Formació. 1988;3: 9-24.
4. Hanson, R. Institutional Abuse of children and Youth. Haworth Press, New York, 1982.
5. Janet, G. Risques de negligences inherentes aux institutions pour enfants deficientes mentaux profonds. Abstracts IV Internanational congress Child Abuse, Paris, 1982: 354.
6. Marneffe C., Englert Y, Soumenkoff G, Hubinont P.O. L'aide sociale pent-elle induire les mauvalis traitements a l'enfant? Child Abuse and neglect. 1985;9: 353-359.
7. Martínez Roig A. Malos tratos institucionales. R. Treball Social 1988; 110: 202-206.
8. Martínez Roig A. Domingo Salvany F. El niño hospitalizado. Reflexiones acerca de posibles malos tratos que son evitables. Resúmenes XVI Congreso Español de Pediatría, Madrid, 1985;178.
9. Oliver A, Rapaport D, Richardet J.M. L'hospitalisation mere enfant revelatrice des conditions habituelles d'hospitalisation de l'enfant. Abstracts IV International Congress Child Abuse. Paris, 1982;358.
10. Rabb J., Rindfleisch N., A study to define and assess severity of institutional abuse and neglect. Child Abuse an Neglect 1985;9: 285-294.
11. Rubin S. Children as victims of institutionalitation. Child Welfare, 1972;11: 6-18.
12. Tomkiewicz S. Violences et negligences envers les enfants et les adolescents dans les institutions. Child Abuse an Neglect, 1984;8: 319-335.
13. Xuereb J.C. Tomkiewicz S. L'adolescent devant la violence institutionelle. Univer-site Paris-Nord. Uer. Experimentale de Bobigny, Institute universitaire des sciences Psychosociales et neurobiologiques. Cahier num. 4. Violences institutionelles (reedition) 1894/1985.